

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:*
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- HABILITASE el "Giro a la Izquierda", con dirección Este-Oeste, sobre la calle 12 de Octubre en su intersección con la calle Karukinká para los vehículos que circulan por la calle Karukinká con dirección Sur a Norte, conforme al gráfico que se adjunta como Anexo I, formando parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo para que, por el área que corresponda, instrumente los cambios pertinentes en la semaforización del lugar a los fines de facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.-

ARTICULO 3º.- La presente Ordenanza Municipal tendrá vigencia a partir de los TREINTA (30) días posteriores a su promulgación, procediéndose en éste período a dar amplia difusión a la misma.-

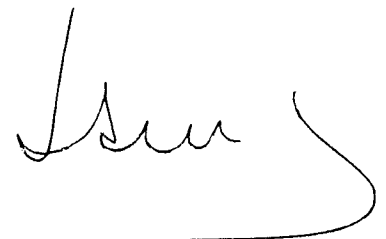
ARTICULO 4º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

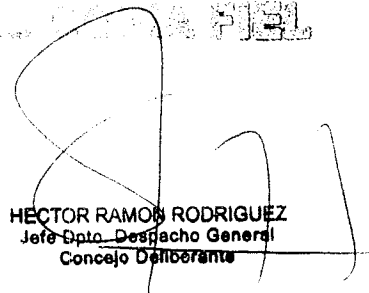
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2093 -

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 20/10/99.-


maf1.


DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante


ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

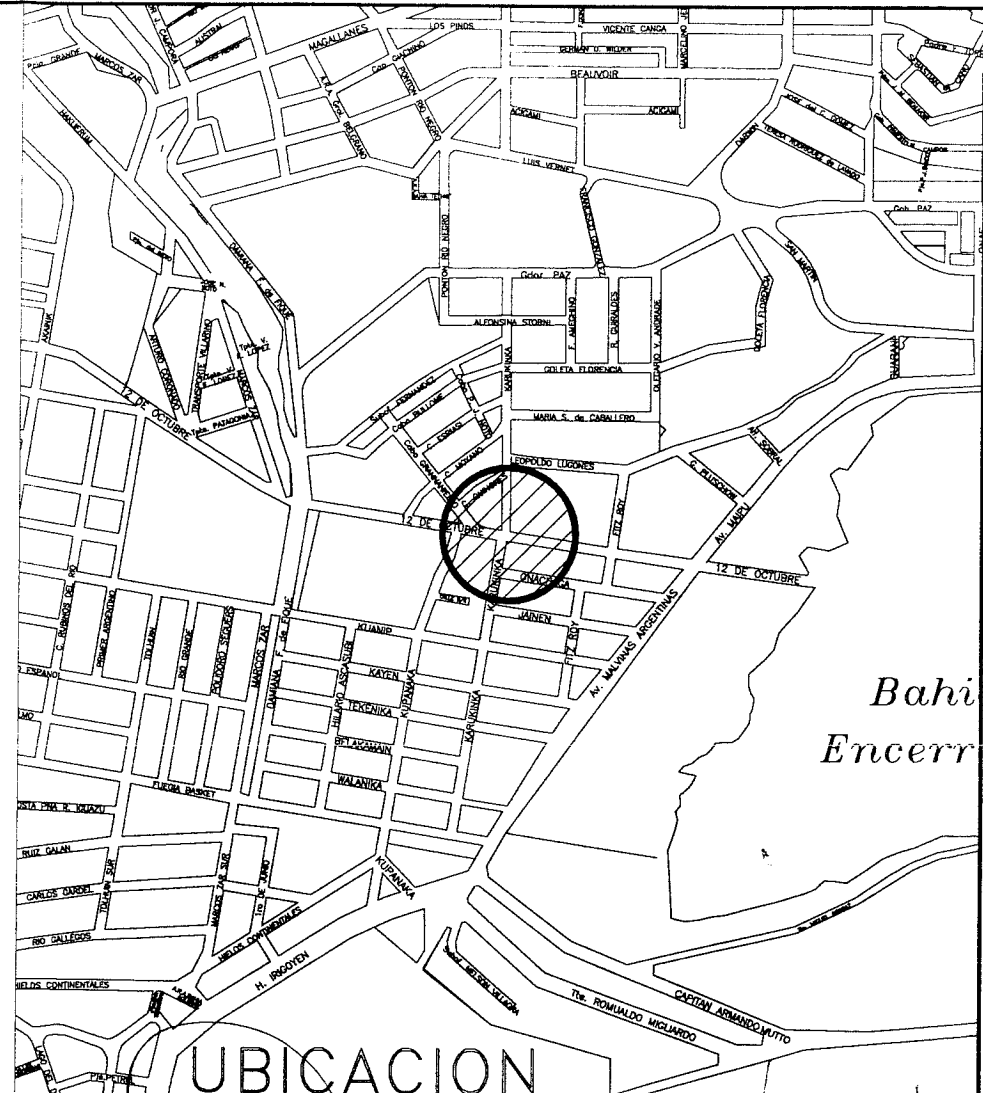
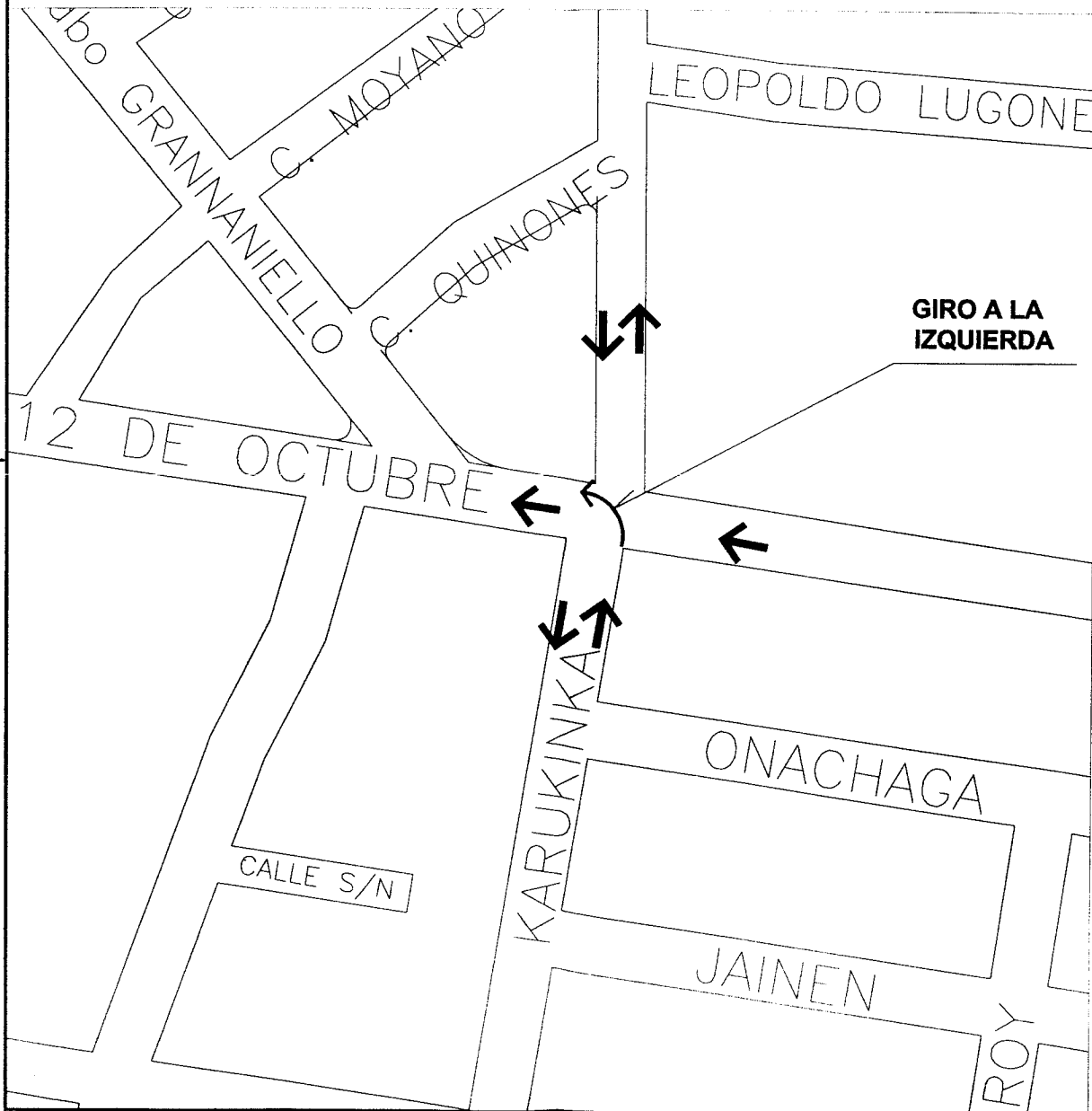
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marisol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. A.L.M.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Uruapan
ASESORIA TECNICA

DETALLE



UBICACION

DAN E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

FIRMA

ANEXO I ORDENANZA N° 2093 /99.-

SECCION:	MACIZO:	PARCELA:	C.D
DIBUJO:ASESORIA TECNICA DEL CONCEJO DELIBERANTE		SESION:06/10/99	

OFICINA GENERAL

Manuel...

Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.



Ordenanza Numero: 2093
3/3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA DEL DEL ORIGINAL

Mansor Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. - A.L.M.

USHUAIA, 27 OCT 1999

VISTO: El Expediente N° 7004/99 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/10/99, por la cual se habilita el "Giro a la Izquierda", con dirección Este-Oeste, sobre la calle 12 de Octubre en su intersección con la calle Karukinká para los vehículos que circulan por la calle Karukinká con dirección Sur a Norte.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T.- A.L.M. N° 272/99, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2093, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/10/99, por la cual se habilita el "Giro a la Izquierda", con dirección Este-Oeste, sobre la calle 12 de Octubre en su intersección con la calle Karukinká para los vehículos que circulan por la calle Karukinká con dirección Sur a Norte. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1405 /99.

mcc.

AFF

Lic. JUAN MANUEL TORRES
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMÓN
Intendente
Municipalidad de Ushuaia